



# Proveedores de Ensayos de Aptitud.

## MEJORAS Y AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO



Con la finalidad de ofrecer un mejor servicio a nuestros clientes y con base a la experiencia de la entidad durante estos 15 años, el documento “Procedimiento de Evaluación y Acreditación”, nuestros criterios y políticas reflejan el compromiso de la entidad por atender las necesidades de nuestros clientes al tomar en consideración muchos comentarios recibidos en diversos foros a lo largo de este camino, el cual nos sentimos orgullosos de construir juntos.

Esta nueva edición del procedimiento, criterios, contrato de presentación de servicios entrarán en vigor a partir del **01 de enero de 2014**.

A partir del **31 de enero de 2014** usted podrá ingresar las solicitudes de acreditación inicial en el sistema automatizado SAEMA, acérquese a CONTACTema o con el personal de esa Gerencia para que juntos demos de alta la información en el sistema. Y todos los tramites (vigilancias, reevaluaciones, ampliaciones, actualizaciones) serán realizadas también a través de este sistema a partir del **01 de julio de 2014**. Lo invitamos a conocerlo.

Consulte las circulares informativas y  
nuevas noticias para el 2014 en:  
<http://www.ema.org.mx/portal/index.php>



## Una mejora importante aplica en la etapa de DICTAMINACIÓN:

Serán presentados en la reunión posterior al término de la evaluación:

- a) Informes con cero no conformidades de cualquier tipo de trámite.
- b) Informes de evaluación de la primera revisión de acciones correctivas con no conformidades de cualquier tipo (A, B, C) derivados de cualquier trámite.
- c) Informes de revisión de acciones correctivas con no conformidades A y/o B cerradas derivados de cualquier trámite.

**Esto significa que el Comité o Comisión correspondiente estará emitiendo su dictamen basado en el resultado de la evaluación en sitio y el primer informe de revisión de acciones correctivas**

### *¿Cuál es plazo para presentar acciones correctivas antes de presentar a dictaminación el trámite?*

Para trámites de vigilancia, reevaluación, ampliación o actualización y el laboratorio presente en el informe de evaluación No Conformidades tipo A y/o B en el número que sea, tendrá **30 días naturales** para presentar acciones correctivas **hasta en una ocasión**, antes de presentarlo a dictaminación.

Para los trámites de acreditación inicial el laboratorio tendrá un plazo de **45 días naturales**, para entregar acciones correctivas en una sola ocasión, antes de presentarlo a dictaminación.

En caso que después de la primera revisión de acciones correctivas, no cierre las No Conformidades tipo A y/o B en la cantidad que sea, el trámite será presentado al comité correspondiente.

En caso que derivado de una acreditación inicial, vigilancia, reevaluación, ampliación o ampliación el laboratorio obtenga no conformidades será hecho de conocimiento de este que cuenta con un lapso de tiempo en días naturales para entregar acciones correctivas hasta en una ocasión, mediante la firma de enterado en el **inciso 11** del informe de evaluación.

### *¿Qué pasa con el proceso cuando entrego acciones correctivas?*

Al momento de ingresar acciones correctivas ya sea vía electrónica o de forma física en las instalaciones de la entidad, el tiempo se detiene y se lleva a cabo la etapa de revisión de acciones correctivas para lo cual el responsable del área cuenta con tres días hábiles para enviar las acciones correspondientes al grupo evaluador, al momento de recibir las acciones el grupo evaluador cuenta con 12 días hábiles para generar el informe correspondiente. Una vez emitido el informe de la primera revisión de acciones correctivas, el trámite será presentado para dictaminación.

¡Lo cual nos da un total de **15 días hábiles máximo** para llevar a cabo la revisión de las acciones correctivas!



Una mejora importante aplica en la etapa de DICTAMINACIÓN:

**¿Qué ocurre si NO presento acciones correctivas para las no conformidades tipo A y B, y/o NO cierro las no conformidades tipo A en la primera revisión de acciones correctivas?**

En caso que se trate de un trámite de vigilancia, revaluación, ampliación o actualización y **NO** presenta acciones correctivas, el informe se presenta a la Comisión de Suspensiones y Cancelaciones, y se le dará aviso de inicio de **SUSPENSIÓN TOTAL** de la acreditación, en caso que se presenten acciones correctivas pero **NO** cierre las no conformidades tipo A y estas afectan algún alcance en específico se le dará aviso de inicio de **SUSPENSIÓN PARCIAL**.

**RECUERDE QUE CADA SEGUIMIENTO IMPLICA UN COSTO DE ACUERDO A LAS TARIFAS VIGENTES.**

**UNA MEJORA IMPORTANTE** que aplica en la etapa de revisión de acciones correctivas, es que todas las revisiones se realizarán de forma documental, excepto en 4 casos, Usted se puede apoyar en medios electrónicos como son:



- Videos
- Fotografías
- Videoconferencias
- Sistemas de software que permita comunicaciones de texto, voz y vídeo sobre Internet.

- **Únicamente se podrá determinar que la revisión de acciones correctivas se realice en sitio cuando las no conformidades se encuentren en los siguientes casos:**



- No se haya podido llevar a cabo el proceso de evaluación en sitio.
- No se disponga de signatarios autorizados para realizar ensayos y/o calibraciones por motivos de baja durante el proceso de evaluación.
- No se disponga de los equipos para realizar ensayos y/o calibraciones durante el proceso de evaluación en sitio.
- En los casos donde el Laboratorio incurra en lo que se indica en el punto 19.1.8 del presente documento.



# Actualización formato como apoyo al sistema

## Contrato de Prestación de Servicios

### *¿Cuáles fueron los cambios realizados en el contrato de prestación de servicios?*

Mejora en la redacción de las cláusulas para armonizar definiciones de acuerdo a lo establecido en los procedimientos y la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Se incluye un párrafo en la cláusula 9.2, para el reconocimiento de las comunicaciones a través de los medios electrónicos:

#### **NOVENA. COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES**

### *¿Será necesario firmar nuevamente el contrato?*

**Si**, ya que a partir de enero de 2014 todo el proceso de evaluación y la información (notificaciones, designaciones, acciones correctivas) se realizarán a través del sistema automatizado SAEMA.

***Es importante que tanto usted como la entidad reconozcan la validez de la comunicación del proceso por medios electrónicos***

**Le agradecemos enviar su contrato actualizado y firmado a más tardar el 31 de marzo de 2014, dos originales**

Consulte el contrato vigente a partir de enero 2014 en:  
[http://www.ema.org.mx/portal/index.php/Acreditacion/  
conozca-el-proceso-de-acreditacion.html](http://www.ema.org.mx/portal/index.php/Acreditacion/conozca-el-proceso-de-acreditacion.html)

Dudas y sugerencias:  
[gerencialab@ema.org.mx](mailto:gerencialab@ema.org.mx)





# ¡Excelentes noticias!

En ema pensamos en  
Usted: **Nuestro cliente**



A partir del 6 enero  
ponemos a su disposición:



Sistema de  
**Automatización** para  
procesos de  
evaluación y  
acreditación.



**Centro de Contacto**  
para atención a  
dudas, seguimiento de  
su proceso de  
acreditación y mucho  
más.

## Principales beneficios

### Ahorro

- Tiempo
- Papel
- Mensajería

**Mejora del servicio y atención al cliente**

**Atención personalizada e inmediata**

**Mayor control de trámites**



En seguimiento a nuestro valor de servicio de excelencia y a nuestra política de responsabilidad social, desarrollamos el Sistema de Automatización de ema.

Compartimos con Usted las etapas de lanzamiento de Sa ema



Área y proceso	Fecha
Proveedores de Ensayos de Aptitud / Solicitudes acreditación inicial	31 de enero, 2014
Proveedores de Ensayos de Aptitud / Todos los trámites	1 de julio, 2014

Contact 

Con la finalidad de acompañarlo en su proceso, atender sus dudas y comentarios, abrimos nuestro Centro de Contacto.

[Lo invitamos a contactar a nuestro personal para cualquier duda:](#)

[91484376](#)

**Marque:  
01 800 022 29 78  
OPCION 1 Saema**